

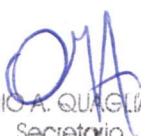
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2397

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a conceder a la Empresa Lavitola y Berniell Construcciones SRL , la Obra de la Guardia del Hospital Municipal según Licitación Pública N° 04/2004.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIA A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


10.11.04